



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 016-2014-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 076-2014-RJFM-RO-/OIGP/UNAM, Informe N° 024-2014-OIGP/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Residente de la Obra "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua"- Componente: Cerco perimétrico, a través del Informe N° 076-2014-RJFM-RO-/OIGP/UNAM de fecha 10 de enero del 2014, realiza ante la Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, su nuevo requerimiento de personal obrero, precisando que son tres (3) obreros con la categoría de oficiales con especialidad múltiple (albañil, encofrador y herrero) y, seis (6) obreros con la categoría de peones para trabajos diversos, siendo su contratación a partir del 13 de enero del 2014, gasto que se afectará al costo directo (mano de obra) del referido Proyecto. Asimismo, informa que la afectación presupuestal de este personal será determinada por el residente en forma mensual conforme al tareo respectivo y a la escala remunerativa del Régimen Especial de Construcción Civil. Adjunta el Cuadro N° 01 con la relación del personal seleccionado precisando su categoría.

Que, la Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, mediante el Informe N° 024-2014-OIGP/UNAM de fecha 15.01.2014, eleva dicho requerimiento a Presidencia de la Comisión Organizadora, solicitando la aprobación de la contratación del citado personal obrero.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el día 16 de enero del 2014, se trató este pedido, acordándose la contratación del personal obrero propuesto a partir del 13 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero de 2014, bajo el Régimen Laboral Especial de Construcción Civil, afectándose el gasto al costo directo de la cita Obra; precisando que la contratación de doña Yesenia Roselyn Requena Silva, con categoría de oficial, se produce del 13 al 18 de enero de 2014.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vía de regularización, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, a ocho (08) obreros para la Obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"- COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO, a partir del 13 de enero al 28 de febrero de 2014, afectándose el gasto al costo directo de la cita Obra, siendo los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CATEGORÍA
01	ROSADO MAMANI JULIAN DANIEL	04410174	Oficial
02	TICONA RAMOS JUAN ERNESTO	40249544	Oficial
03	POMA HUMIRE JULIO CESAR	72657735	Peón
04	APAZA COLQUE JOHN EDWIN	47488489	Peón
05	SERRANO LIMACHE TORIVIO	04401945	Peón
06	POMA HUMIRE OSCAR ELISBAN	45206980	Peón
07	ALCANTARA SANCHEZ WILLIAN JOSE	41967307	Peón
08	GOMEZ FLORES JOSE LUIS	46133520	Peón





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 016-2014-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2014

-2-

Artículo 2°.- CONTRATAR, en vía de regularización, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, a doña YESENIA ROSELYN REQUENA SILVA, con DNI. 40792029, como obrera con categoría de Oficial para la Obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"- COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO, a partir del 13 al 18 de enero de 2014, afectándose el gasto al costo directo de la cita Obra.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OIGP
ORH
Residente Obra- copia
OSyLP - copia
ARCHIVO (2)